

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.  
Seis meses..... 9'10 »  
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código civil.)=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispongan que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los señores Secretarios cuidaran, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.  
Seis meses..... 10'65 »  
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 316.)

Gobierno Civil

HIGIENE PECUARIA

Circular.

Según me comunica el Sr. Inspector provincial de Higiene pecuaria, en el término municipal de Cebrecos se ha desarrollado la enfermedad infecto-contagiosa llamada «viruela» en el ganado lanar.

Lo que se anuncia por medio de este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los pueblos limítrofes y del público en general.

Burgos 9 de Noviembre de 1912.

EL GOBERNADOR,

Ricardo Martínez.

SERVICIO AGRONÓMICO.

Vedado de caza.

Solicitado por D. Francisco de Maruri, vecino de Bilbao, la concesión de vedado de caza de los terrenos del pueblo de Rivamartin, (Ayuntamiento de Merindad de Cuesta-Urria), se pone en conocimiento de los que se crean perjudicados con esta concesión, que hasta el 25 del presente mes pueden presentar sus reclamaciones, debidamente documentadas, en la Alcaldía ó en este

Gobierno civil (Sección Agronómica, San Carlos, núm. 1, 2.º, centro.)

Burgos 11 de Noviembre de 1912.

EL GOBERNADOR,

Ricardo Martínez.

Circular.

Encargo á la Guardia civil, personal de vigilancia y demás autoridades dependientes de la mia, procedan á la busca y captura del joven Feliciano Baranda Sainz, fugado del domicilio paterno en la noche del 30 de Octubre último, cuyas señas son: de 18 años de edad, viste pantalón de pana oscura, chaqueta de paño de color claro, boina, calza alpargatas y lleva cédula personal, y, caso de ser habido, lo pongan á disposición del Alcalde de Merindad de Montija, para ser entregado al padre de dicho jóven D. Marcelino Baranda, que lo tiene reclamado.

Bugos 11 de Noviembre de 1912.

EL GOBERNADOR,

Ricardo Martínez.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

Caja especial de fondos municipales

Mes de Septiembre de 1912.

Cuenta de los ingresos y pagos verificados en dicho mes con los fondos pertenecientes á los Ayuntamientos y Juntas municipales que han autorizado al Depositario que suscribe para cobrar los intereses de las inscripciones y de los depósitos que representan la tercera parte de los bienes de propios enajenados, á saber:

CARGO	Pesetas.
Existencia en fin del mes anterior.....	19007'76
Recaudado en el mes de esta cuenta.....	25288'92
<b>Total cargo.....</b>	<b>44290'68</b>

DATA

Pagos hechos..... 19360'31

RESUMEN

Importa el cargo..... 44290'68

Idem la data..... 19360'31

Existencia para el mes de

Octubre..... 24930'37

Burgos 30 de Septiembre de 1912.

=El Depositario, Pedro Polo. =  
Conforme. = El Contador, Virgilio López-Gil.

Relación de las cantidades ingresadas por cuenta de los pueblos siguientes:

Pesetas.

Cobrado el 1.º de Julio de 1912 de intereses de inscripciones del pueblo de Arroyal.....	53'27
Atapuerca.....	287'47
Abajas.....	48'58
Arenillas de Villadiego...	187'49
Los Ausines.....	183'03
Briviesca.....	126'68
Cubo de Bureba.....	236'09
Busto de Bureba.....	116'54
Barrios de Colina.....	174'03
Barbadillo de Herreros...	11'90
Briviesca.....	70'28
Castrogeriz.....	833'56
Cilleruelo de Arriba.....	267'32
Ciardoncha.....	456'18
Castellanos de Castro....	46'90
Carcedo de Burgos.....	207'26
Cuevas de San Clemente.	311'87
Cardeñuela-Riopico.....	180'06
Coculina.....	31'30
Covarrubias.....	8'64
Castrogeriz.....	3'64
Cascajares de Bureba....	57'18
Estepar.....	733'10
Cayuela.....	148'37
Celada del Camino.....	756'24
Espinosa de Cervera.....	5'89

Cebrecos.....	328'10
Castrovido .....	24'26
Cornudilla.....	13'94
Gredilla de Sedano.....	16'61
Grijalba.....	166'55
Hinestrosa.....	140'71
Fontioso.....	72'20
Hiniestra.....	13'20
Gamonal.....	47'18
La Horra.....	135'18
Fuentelcésped.....	254'41
Hortigüela.....	42'18
Hermosilla.....	200'95
Iglesias.....	557'40
Ibeas de Juarros.....	170'97
Itero del Castillo.....	902'05
Huérmececes.....	95'53
Melgar de Fernamental...	1039'03
Mamolar.....	6'22
Lodoso.....	48
Madrigalejo.....	291'62
Miraveche.....	192'40
Monasterio de la Sierra...	4'76
Mecerreyes.....	38'99
Olmillos de Sasamón....	191'89
Modubar de San Cibrián..	3'16
Olmos de la Picaza.....	56'32
Orbaneja Riopico.....	15'18
Pampliega.....	2876'71
Palacios de Benaver....	274'06
La Parte de Bureba....	46'71
Padrones de Bureba....	11'42
Pedrosa de Muñó.....	81'99
Palazuelos de Muñó....	371'52
Pedrosa del Príncipe....	314'40
Pesadas de Burgos.....	16'60
Presencio.....	235'74
Santa Maria Tajadura....	69'79
Quintanillabón.....	8'03
Santa Maria del Campo..	232'17
Quintanilla-Somuñó....	263'37
Royuela.....	172'01
Santa Gadea del Cid....	16'24
Quintanilla de la Mata...	277'66
Quintanilla del Coco....	198'66
Redecilla del Campo....	67'04

Ubierna.....	64'74	Villaute.....	18'14	Olmos de la Picaza.....	2'52	Pampliega.....	128'47
Santibáñez Zarzaguda...	73'04	Villalbal.....	29'63	Zuñeda.....	0'18	Castellanos de Castro....	2'10
Sasamón.....	367'38	San Martín de Ubierna...	51'42	Villaescusa del Butrón...	0'41	Castrovido.....	1'06
Solarana.....	968'97	Condado de Treviño.....	152'82	Quintanillabón.....	0'36	Barbadillo de Herreros...	0'51
Tordueles.....	513'63	Las Rebolledas.....	7'27	Villahernando.....	3'84	Nocedo.....	0'64
Terradillos de Sedano...	4'16	Modubar de San Cibrían.	7'46	Grijalba.....	7'50	El Almiñé.....	2'30
Villayerno Morquillas...	52'44	Palazuelos de Muñó.....	38'54	Sasamón.....	16'41	Villaute.....	0'80
Tamarón.....	322'46	Hortigüela (particulares y colectividades.....)	8'31	Padrones de Bureba.....	0'50	Villanueva de Carazo....	0'77
San Mamés de Burgos...	52'74	Tordueles.....	12'25	Solarana y Cilleruelo de Arriba.....	0'82	Estepar.....	32'97
Villasandino.....	190'62	Briviesca.....	100'88	Villayerno-Morquillas...	2'33	Iglesias.....	24'90
Masa.....	22'71	Villanueva de Carazo....	3'50	Brulles.....	0'81	Royuela.....	7'66
Melgar de Fernamental..	7'01	Covarrubias.....	111'20	Escanduso.....	2'96	Valtierra de Riepisuerga..	3
Villusto.....	340'17	Villadiego.....	6'40	Revilla del Campo.....	0'69	Arroyo de Salas.....	1'10
Villadiego.....	325'09	Santa María del Campo (Instrucción pública)...	10'45	Cilleruelo de Arriba, Ne- breda y Solarana.....	12'83	Cayuela.....	6'63
Valdelateja.....	87'44	Castrogeriz.....	116'47	Cebreco, Ura y Castroce- niza.....	0'69	Miraveche.....	8'59
Villalvilla de Villadiego...	225'26	Valtierra de Riopisuerga..	14'73	Hiniestra.....	0'59	Monasterio de la Sierra...	0'20
Villahoz.....	298'26	Estepar.....	5'10	Quintanilla del Coco.....	8'87	Villarmentero.....	6'40
Villarmentero.....	143'30	Villadiego.....	11'56	Santa María-Tajadura....	3'12	Fuencivil.....	0'30
Villalómez.....	7'79	Villadiego (Beneficencia)..	63'72	Palazuelos de Muñó.....	16'59	Villalvilla de Villadiego..	10'06
Villaescusa del Butrón...	9'14	Cobrado el cupón de 1.º de lio de 1912 del Ayunta- miento de Cubo de Bu- reba.....	4	Pedrosa de Muñó.....	3'66	Villusto.....	15'17
Villavieja.....	74'53	Total.....	44290'68	Carcedo de Burgos.....	9'26	Terrazas.....	1'30
Valtierra de Riopisuerga.	52'83	Burgos 30 de Septiembre de 1912. —El Depositario, Pedro Polo.		Rublacedo de Arriba.....	4'14	Castromorca.....	0'83
Villamayor de los Montes.	1415'30			Villanueva de las Carretas.	8'66	Horra (La).....	6
Villanueva de Carazo....	14'11			Gamonal.....	2'11	Arenillas de Villadiego...	8'37
Zuñeda.....	3'95			Los Ordejones.....	9'67	Busto de Bureba.....	5'21
Quintanilla Somuñó, Arro- yo y Villavieja.....	183'79			Modubar de San Cibrían..	0'87	Lodoso.....	2'10
Valdelateja y San Felices.	266'18			Cubo de Bureba.....	10'54	Hermosilla.....	8'95
Solarana y Cilleruelo de Arriba.....	18'31			Icedo.....	1'97	San Felices del Rudrón ..	19'63
Santa María Ribarredonda y Zuñeda.....	1'44			Santibáñez-Zarzaguda....	3'26	Hinestrosa.....	6'28
Id. y Vallarta de Bureba.	0'81			Barrios de Colina.....	7'79	Pradilla de Hoz de Arreba	1'95
Quintanilla Somuñó, Vi- llavieja y Arroyo.....	13'98			Cornudilla.....	0'61	Villasandino.....	8'50
Los Ausines, Revilla del Campo y Quintanalaria..	46'58			Pedrosa del Príncipe.....	14'04	Ubierna.....	2'87
Nebreda, Solarana y Ci- lleruelo de Arriba.....	287'35			Santa Gadea del Cid.....	0'73	Briviesca.....	13'31
Cebreco, Castroceniza y Ura.....	15'46			Navas de Bureba.....	2'13	Madrigalejo.....	13'02
Quintanilla del Coco, Ce- breco, Castroceniza y Ura	85'40			Villalivado.....	1'96	Melgar de Fernamental..	45'38
Cilleruelo de Arriba y Pi- neda-Trasmonte.....	41'06			San Martín de Ubierna...	2'30	Pesadas de Burgos.....	0'74
Icedo.....	44'12			Fontioso.....	3'23	Tamarón.....	14'41
Arroyo de Muñó.....	105'13			Quintanilla del Coco, Ce- breco, Castroceniza y Ura.....	3'80	Orbanaja Riopico.....	0'67
Arroyo de Salas.....	24'78			Huérmece.....	4'32	Mecerreyes.....	1'74
Castroceniza.....	18'37			Olmillos de Sasamón....	8'57	Lermilla.....	0'74
Escanduso.....	66'31			Villahoz.....	14'36	Valdelateja.....	9'84
Escaño.....	66'31			Quintanalaria.....	0'69	Arroyal.....	2'37
Fuencivil.....	6'81			Quintanilla de la Mata...	12'20	Cardeñuela Riopico.....	8'03
El Almiñé.....	51'58			Presencio.....	10'53	San Mamés de Burgos...	2'35
Modubar de San Cibrían..	16'32			Solarana.....	43'28	Villanueva Soportilla...	10'94
Los Ordejones.....	216'58			Cilleruelo de Arriba.....	11'94	Ausines (Los).....	8'86
Nocedo.....	14'75			Villavieja.....	3'33	Pineda Trasmonte.....	1'83
Navas de Bureba.....	47'72			Arroyo de Muñó.....	4'70	Fuenteceón.....	14'44
Lermilla.....	16'25			Gredilla de Sedano.....	0'74	Covarrubias.....	5'35
Pradilla de Hoz de Arreba	44'27			Redecilla del Campo.....	2'99	Atapuerca.....	12'86
Rublacedo de Arriba.....	92'79			Palacios de Benaver....	12'24	Villalval.....	1'32
Quintanilla Escalada....	86'75			Itero del Castillo.....	40'29	Escaño.....	2'96
San Felices del Rudrón..	306'86			Condado de Treviño.....	6'83	Villamayor de los Montes.	63'24
Villanueva Soportilla...	244'48			Quintanilla-Escalada....	3'86	Cuevas de San Clemente..	13'93
Terrazas.....	29'18			Santa Cruz de la Salceda.	11'46	La Parte de Bureba....	2'08
Villanueva de las Carretas	193'91			Cebreco.....	14'65	Quintanilla Somuñó....	11'76
Villahernando.....	85'93			Celada del Camino.....	33'78	Quintanilla Somuñó, Arro- yo y Villavieja.....	8'88
Villalivado.....	14'62			Abajas.....	2'17	Tordueles.....	23'48
				Coculina.....	1'40	Villalómez.....	0'36
				Castrogeriz.....	42'60	Ciadona.....	20'37
				Hortigüela.....	2'25	Santa María del Campo..	10'84
				Ibeas de Juarros.....	7'68	Villadiego.....	18'19
						Mamolar.....	0'28
						Cascajares de la Sierra...	2'55
						Formalizado á cuenta del	

Relación de las cantidades satis-  
fechas por cuenta de los pueblos si-  
guientes:

*Pesetas.*

Satisfecho á D. Bonifacio Miguel, autorizado por la Junta administrativa de Arroyo de Muñó..... 105'03

Id. á D. Antonio García, por el Ayuntamiento de Villarmentero..... 166'05

Id. á D. Luis Orcajo, autorizado por el Ayuntamiento de Solarana..... 968

Id. á D. Dionisio Sagredo, autorizado por la Junta administrativa de Pedro-  
sa de Muñó..... 81'89

Id. á D. Constantino Pe-  
rez, autorizado por la Jun-  
ta administrativa de Villa-  
hernando..... 220'16

Id. á D. Anastasio Conde,  
autorizado por el Ayun-  
tamiento de Rublacedo  
de Arriba..... 158'70

Cantidad que corresponde  
satisfacer al Ayuntamien-  
to de Espinosa de Cer-  
vera en el año de 1912,  
por contribución indus-  
trial..... 0'26

Id. al de Terradillos de Se-  
dano..... 0'19

Masa..... 1'01

segundo trimestre de 1912 de provinciales, con intereses de inscripciones del Ayuntamiento de Villarsandino..... 380'94

Id. á cuenta del tercer trimestre con id. del Ayuntamiento de Fuentelcés-ped..... 410'25

Pagado por 117 sellos móviles de 10 céntimos, nueve de 25 y uno de 50 para el cobro de intereses de los pueblos anteriores 14'45

Descontado por la Hacienda á cuenta del cupo de consumos del Ayuntamiento de Arroyal, según carta de pago número 159..... 53'28

Atapuerca, 560. .... 287'47

Arenillas de Villadiego, 561..... 187'49

Abajas, 562..... 48'58

Briviesca, 563..... 126'58

Cabo de Bureba, 564..... 236'09

Busto de Bureba 565..... 116'54

Castrogeriz, 566..... 833'56

Cilleruelo de Arriba, 567. 263'32

Ciadona, 568..... 343'91

Cuevas de San Clemente, 570..... 311'87

Cascajares de Bureba, 572 57'19

Estepar, 573..... 371'41

Cayuela, 574..... 148'37

Celada del Camino, 575.. 210'57

Cebreco, 576..... 263'87

Grijalba, 577..... 166'56

Barrios de Colina, 578... 174'53

Hinestrosa, 578..... 118'35

Fontioso, 579..... 72'20

La Horra, 580..... 135'17

Hermosilla, 582..... 200'96

Iglesias, 583..... 557'40

Ibeas de Juarros, 584.... 170'96

Itero del Castillo, 585... 266'73

Huérmece, 586..... 95'53

Melgar de Fernamental, 587..... 1009'03

Lodoso, 588..... 48

Madrigalejo, 589..... 268'11

Miraveche, 590..... 192'40

Omillos de Sasamón, 591. 191'89

Olmos de la Picaza, 592.. 56'32

Pampliega, 593..... 1360'50

Palacios de Benaver.... 274'06

La Parte de Bureba, 595.. 46'72

Palazuelos de Muñó, 596. 204'81

Pedrosa del Principe, 597. 314'39

Presencio, 598..... 235'75

Sta. Maria del Campo, 599 232'17

Quintanilla Somuño, 600. 150'15

Royuela, 601..... 172'05

Quintanilla de la Mata, 602 277'66

Quintanilla del Coco, 603. 198'68

Santa Maria Tajadura, 604 69'80

Ubierna, 605..... 64'75

Santibáñez Zarzaguda, 606 73'04

Sasamón, 607..... 367'39

Tordueles, 608..... 447'74

Tamarón, 609..... 182'93

Villasandino, 610..... 190'63

Villusto, 611..... 146'68

Villadiego, 612..... 319'15

Valdelateja, 613..... 87'44

Villalbilla de Villadiego, 614..... 179'77

Villahoz, 615..... 298'27

Villarmentero, 616..... 111'48

Villavieja, 617..... 73

Valdelateja, 618..... 133'08

Humada, 619..... 216'58

Condado de Treviño, 620. 163'83

Carcedo de Burgos, 569.. 207'27

Cardeñuela Riopico, 571.. 180'07

Fuentelcés-ped, 581..... 254'41

Formalizado á cuenta del tercer trimestre de provinciales del año 1912 con intereses de inscripciones del Ayuntamiento de Quintanilla del Coco..... 77'03

Id. por el de Villadiego.. 106'80

Id. por el de Cebreco... 154'24

Id. por el de Tordueles.. 284'51

Id. por el de Hortigueta.. 67'34

Id. por el de Cilleruelo de Arriba..... 198'51

Total..... 19360'31

Burgos 30 de Septiembre de 1912, —El Depositario, Pedro Polo.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

Contribución urbana para el año 1913.

Repartimiento que esta Administración practica entre los pueblos de la provincia de las cantidades señaladas á la misma en el repartimiento general del Reino, á saber: 261082 pesetas por cupo del Tesoro al tipo del 19 y 20,5021907 por 100; 41773 pesetas por recargo del 16 por 100 para atenciones de primera enseñanza y 19581'15 pesetas por recargo adicional del 7'50 por 100.

1	2	3	4	8	5	6 AUMENTOS		9	10 BAJAS		12
SECCION PRIMERA	Riqueza base del repartimiento.	Cupo de contribución para el Tesoro al 19 por 100 de gravamen de la riqueza urbana con inclusión del 1 por 100 para premio de cobranza y gastos de comprobación.	Recargo del 16 por 100 para atender á las obligaciones de primera enseñanza.	Recargo del 7'50 por 100 adicional sobre el cupo del Tesoro.	Total cupo y recargo municipal.	por el... por 100 para cubrir partidas fallidas aprobadas en el año anterior y demás conceptos del art. 84 del Reglamento con deducción del... por 100 repartido de más en el mismo periodo.	por recargos á determinados contribuyentes en virtud de disposiciones de la Administración por defectos de repartos anteriores.	TOTAL.	por indemnizaciones á determinados contribuyentes en virtud de disposiciones de la Administración por defectos en repartos anteriores.	por el... por 100 de lo repartido de más en la localidad en el año anterior, deducido el... por 100 de fallidos repartido de menos en el mismo.	Total líquido repartido.
DISTRITOS MUNICIPALES.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Ptas. Cts.
Aforados de Moneo.....	3116	592	95	44'40	731'40	33'24	»	764'64	»	»	764'64
Aranda de Duero.....	97073	18444	2951	1383'31	22778'31	1309'92	»	24088'23	»	»	24088'23
Arauzo de Salce.....	498	95	15	7'13	117'13	»	»	117'13	»	»	117'13
Bañuelos del Rudrón...	627	119	19	8'93	146'93	»	»	146'93	»	»	146'93
Barbadillo de Herreros..	1370	258	41	19'36	318'36	»	»	318'36	»	»	318'36
Barrios de Bureba (Los).	2738	520	83	39	642	»	»	642	»	»	642
Barrios de Villadiego..	315	60	10	4'50	74'50	»	»	74'50	»	»	74'50
Boada de Roa.....	2471	470	75	35'26	580'26	13'84	»	594'10	»	»	594'10
Campillo de Aranda....	5630	1070	171	80'25	1321'25	94'54	»	1415'79	»	»	1415'79
Carcedo de Bureba.....	2385	453	72	33'98	558'98	»	»	558'98	»	»	558'98
Carrias.....	2668	507	81	38'03	626'03	»	»	626'03	»	»	626'03
Castrovido.....	1755	333	55	25'06	413'06	»	»	413'06	7'48	»	405'58
Cubo de Bureba.....	2501	476	76	35'63	587'63	»	»	587'63	»	»	587'63
Grijalba.....	1787	340	54	25'50	419'50	»	»	419'50	»	»	419'50
Gumiel de Hizán.....	30175	5734	917	429'98	7080'98	427'72	»	7508'70	»	»	7508'70
Haza.....	986	187	30	14'03	231'03	»	»	231'03	»	»	231'03
Mazuela.....	2045	389	62	29'17	480'17	»	»	480'17	»	»	480'17
Milagros.....	2363	449	72	33'68	554'68	9'81	»	564'49	»	»	564'49
Oña.....	7062	1342	215	100'65	1657'65	»	»	1657'65	»	»	1657'65
Peñaranda de Duero....	7582	1440	230	108	1778	355'08	»	2133'08	»	»	2133'08
Quintanalaranco.....	4652	884	142	66'30	1092'30	26'94	»	1119'24	»	»	1119'24
Quintanavides.....	3554	675	108	50'63	833'63	»	»	833'63	»	»	833'63
Quintanillabón.....	1484	282	45	21'15	348'15	»	»	348'15	»	»	348'15
Rojas.....	2557	486	78	36'45	600'45	»	»	600'45	»	»	600'45
San Martin de Rubiales	8336	1584	254	118'80	1956'80	416'47	»	2373'27	»	»	2373'27
Susinos del Páramo....	3356	637	102	47'78	786'78	»	»	786'78	»	»	786'78
Tardajos.....	5761	1094	175	82'15	1351'15	»	»	1351'15	»	»	1351'15
Tubilla del Lago.....	2760	524	84	39'30	647'30	»	»	647'30	»	»	647'30
Vallarta de Bureba....	4093	779	125	58'43	962'43	»	»	962'43	»	»	962'43
Valle de Zamanzas....	1056	201	32	15'08	248'08	»	»	248'08	»	»	248'08
Valluércanes.....	8400	1596	255	119'50	1970'50	»	»	1970'50	»	»	1970'50
Villamayor de Treviño..	2219	421	67	31'58	519'58	»	»	519'58	»	»	519'58
Villovela de Esgueva...	7277	1382	221	103'65	1706'65	45'94	»	1752'59	»	»	1752'59
Zumel.....	860	163	26	12'23	201'23	»	»	201'23	»	»	201'23
Bascuñelos (agregado al Valle Tobalina.)	854	162	26	12'22	200'22	»	»	200'22	»	»	200'22
<b>Total.....</b>	<b>282866</b>	<b>44148</b>	<b>7064</b>	<b>3811'10</b>	<b>54523'10</b>	<b>2738'50</b>	<b>»</b>	<b>57256'60</b>	<b>7'48</b>	<b>»</b>	<b>57249'12</b>

## Providencias judiciales

### Lerma.

D. Feliciano Hernanz de la Plaza, Juez de Instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que sobre las once de la noche del 24 del actual, tres sujetos desconocidos, cuyas señas se expresan al final, violentaron la puerta principal de la casa consistorial de Covarrubias, hasta lograr abrirla, sin duda con intención de robar la Depositaria municipal, sin que lograran su objeto, porque fueron sorprendidos y se dieron á la fuga, sin que se haya logrado averiguar su paradero.

Por lo tanto, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos sujetos, poniéndoles, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, en concepto de detenidos.

Dado en Lerma á 31 de Octubre de 1912.—Feliciano Hernanz.—Por su mandado, Francisco Fernández.

### Señas de dichos sujetos.

El uno alto, fornido, como de 50 años de edad, vestido con pantalón bombacho oscuro, blusa ancha y de tela color claro, y tapabocas oscuro de bastante tamaño.

Otro mucho más bajo y más joven, que vestía traje oscuro, con un pequeño tapabocas oscuro rodeado al cuello.

Otro más joven y el más delgado de los tres, de estatura aproximadamente al anterior, de unos 25 años de edad, que lleva á madera de mochila un pañuelo ó trapo color oscuro, del cual salían á manera de palos ó barras, como los que acostumbra á llevar los que se dedican á componer paraguas.

### Villayerno Morquilla.

D. Martin Izquierdo Garcia, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: Que á las dos de la tarde del día 30 del corriente, se venderán en este Juzgado á pública subasta las fincas embargadas á Don Pedro Arnaiz Monedero, vecino de este pueblo, en el juicio seguido contra el mismo por D. Mariano Sagredo, vecino de Burgos, sobre pago de pesetas, según sentencia de este Tribunal, cuyas fincas con su tasación son las siguientes:

La cuarta parte de una casa, número 81, tasada en 75 pesetas.

Una tierra en la Cruz, de 28 áreas y 14 centiáreas, en 60.

Otra en Hoyo Frénedo, de 21 y 46 en 90.

Lo que se anuncia al público, advirtiendo á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y sin que se haya verificado la consignación del 10 por 100, importe de la misma, no habiéndose suplido la falta de titulación de las fincas, las que se venderán por separado, y el Juzgado no podrá dar á los compradores más escritura que el testimonio de subasta, pues el comprador que quiera hacer título de las fincas será de su cuenta.

Dado en Villayerno Morquillas á 9 de Noviembre de 1912.—El Juez, Martin Izquierdo.—El Secretario, Casto Ibeas.

## Anuncios Oficiales

### DELEGACIÓN DE HACIENDA DE ORENSE

Relación de los efectos timbrados desaparecidos de la subalterna de la Compañía Arrendataria de Tabacos de la Puebla de Trives, con motivo del incendio declarado en los almacenes de la misma el 16 del corriente.

### Giro Mutuo.

Dos libranzas 2.<sup>as</sup> números 110.364 y 110.365.

Orense 31 de Octubre de 1912.—El Delegado de Hacienda, Enrique Vidal.

### Alcaldía de Fresneda de la Sierra.

Formado el padrón de carruajes de lujo de esta localidad para el año próximo de 1913, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de diez días hábiles, contados desde la inserción del presente en este periódico oficial, para que los contribuyentes en él comprendidos presenten las reclamaciones que juzguen oportunas.

Fresneda de la Sierra 6 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, Gregorio Alarcia.

Igual anuncio hace el Alcalde de Arenillas de Riopisuérga.

### Alcaldía de Milagros.

Aprobado por el Ayuntamiento, después de visto el informe del señor Regidor Síndico, el proyecto de presupuesto ordinario formado para el próximo año de 1913, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este municipio, por término de quince días, para que en dicho plazo pueda ser examina-

do y se presenten las reclamaciones pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Milagros 7 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, Zacarías Vela.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Escalada.

Junta de Traslaloma.

Frias.

Cantabrana.

### Alcaldía de Santa Gadea del Cid.

Formados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria, urbana é industrial correspondientes al próximo año de 1913, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados libremente y presentar por escrito cuantas reclamaciones crean justas, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Santa Gadea del Cid 9 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, Carlos Arin.

### Alcaldía de Ciadoncha.

Formadas las listas cobratorias de la contribución de edificios y solares de este distrito para el año 1913, quedan expuestas al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden ser examinadas aquéllas y presentar los contribuyentes las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Ciadoncha 9 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, Joaquin Hernando.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Montorio.

Mambrilla de Castrejón.

Villaescusa del Butrón.

Pesadas de Burgos.

Merindad de Cuesta-Urria.

Galbarros.

Pino de Bureba.

Retuerta.

Padrones de Bureba.

La Parte de Bureba.

Miraveche.

### Alcaldía de Retuerta.

Terminado el padrón de cédulas personales para el año de 1913, se halla expuesto al público por término de quince días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes

las reclamaciones oportunas, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Retuerta 8 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, Cándido Garcia.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Galbarros.

Merindad de Valdeporres.

La Revilla y Haedo.

### Alcaldía de Cantabrana.

Terminada la matrícula industrial de este distrito para el año de 1913, se halla expuesta al público por término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Cantabrana 7 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, Francisco Prado.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Merindad de Cuesta-Urria.

Hontoria de Valdearados.

Tejada.

Villafruela.

Merindad de Valdeporres.

Cascajares de la Sierra,

Torrepadre.

Isar.

Las Hormazas.

## Anuncios particulares

### ISIDRO PLAZA

BANQUERO Y CAMBIANTE DE MONEDAS

ISLA, 5.—BURGOS.

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos, cambio de monedas y billetes. 2

En la Imprenta y Estereotipia de Polo se hallan á la venta los impresos para la designación de los Colegios electorales que ha de hacerse en el mes de Diciembre y para la constitución de la Junta del Censo, que ha de formarse en Enero, según previene la ley. 1-4

De Covalada (Soria), ha desaparecido un caballo de tres á cuatro años, entero, de pelo cano oscuro, con la marca N O en la nalga derecha y N F en la izquierda, de alzada más de seis cuartas y en la parte delantera de la paleta izquierda tiene un bulto. Quien sepa su paradero puede avisar al Alcalde de dicho pueblo. 1-2